

EDICTO 009-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2022-049

Sujeto Procesal: JORGE ENRIQUE CALDERON MORENO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al señor **JORGE ENRIQUE CALDERON MORENO**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio con radicado 2-2023-001299, acorde con lo dispuesto en el auto **17404 00004 del 6 de febrero de 2023**, donde se ordena apertura de investigación.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de los señores **Pedro Ignacio Márquez Bautista**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.651.071 y **Jorge Enrique Calderón Moreno**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 5.903.492, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas y diligencias **DECRETADAS** dentro de esta actuación y todas las demás que el Despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 del actual ESTATUTO DISCIPLINARIO.

TERCERO: NOTIFICAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, la presente decisión a los señores **Pedro Ignacio Márquez Bautista**, quien puede ser ubicado al correo electrónico pmarquezb@dian.gov.co, y **Jorge Enrique Calderón Moreno**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 5.903.492, quien puede ser ubicado en la Carrera 7 Nro. 6C-54 Piso 8 Edificio Sendas U.A.E. DIAN, de conformidad con los artículos 121³¹, 122 y 127³² de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: INFORMAR a los señores **Pedro Ignacio Márquez Bautista** y **Jorge Enrique Calderón Moreno**, que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: INFORMAR a los señores **Pedro Ignacio Márquez Bautista** y **Jorge Enrique Calderón Moreno**, el beneficio por confesión o aceptación de cargos, tal como se señaló dentro del presente auto.

SEXTO: COMUNICAR, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el numeral sexto del artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con el artículo 216 ejusdem.

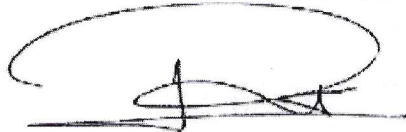
SÉPTIMO: COMPULSAR copia de la presente actuación, conforme lo previsto en el numeral 1 titulado "**COMPULSA DE COPIAS – hallazgos 8 y 9**" del acápite de "**OTRAS CONSIDERACIONES**".

OCTAVO: REMITIR copia de la presente actuación a la Subdirección de Gestión de Asuntos Disciplinarios de la U.A.E. DIAN, conforme lo previsto en el numeral 2 titulado "**Remisión por competencia a la Subdirección de Asuntos Disciplinarios de la U.A.E. DIAN**" del acápite de "**OTRAS CONSIDERACIONES**".

NOVENO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 del actual ESTATUTO DISCIPLINARIO.

DÉCIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones, remisiones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



Laura Rocío Robles Rincón
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proveyó: Laura Rocío Robles Rincón

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de **hoy 7 de marzo de 2023**.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.